

Termin.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS DEL ÁREA GESTORA	DEPENDENCIA SOLICITANTE	JEFATURA DE PRODUCCION
	NOMBRE DEL SERVIDOR	FREDDY WILLIAMS

ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA Y NECESIDAD

Que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de san Andrés

Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.

Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015

Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social.

Que el artículo 21 de la Ley 1978 de 2019, que modifica el artículo 34 de la Ley 1341 de 2009, crea el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y, asimismo, establece los lineamientos para la destinación de los recursos que se apropien del Fondo.

Que mediante la Resolución 000085 del 31 de enero de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se hace la reglamentación del procedimiento para la asignación y ejecución de los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para los operadores públicos de televisión.

Que la Resolución 1200 de 2019 y la Resolución 000085 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones consagran las siguientes líneas de inversión: 1) Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma 2) Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal. 3) Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias. 4) Formación y capacitación para el fortalecimiento de los operadores públicos. 5) Recuperación, preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual. 6) Gastos de operación y funcionamiento.

Que mediante Resolución 00015 del 20 de enero de 2023 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, se aprobó la financiación del Plan de Inversión 2023 de TELEISLAS por la suma de SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.764.355.189).

El canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de una persona natural para que preste sus servicios de **DIRECTOR GENERAL E INVESTIGADOR GUIONISTA**, mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona.

De conformidad con el numeral 6.3 de la Circular Conjunta N° 01 de 2023 de Función Pública se celebrará el contrato de manera excepcional por un plazo mayor de cuatro (4) meses, debido a que el desarrollo de las actividades contratadas no se encuentran vinculadas a funciones permanentes y se encuentran financiados con recursos del proyecto de inversión, denominado PLAN DE INVERSIÓN 2023, cuyo plazo está determinado





GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

por el tiempo necesario para cumplir las actividades y entregar los productos requeridos en el marco del ciclo del correspondiente proyecto.

Ahora bien, teniendo en cuenta la Circular Conjunta No. 100-005- 2022 y la Circular 01 de 2023 emitidas por la Función Pública, se considera pertinente realizar la presente contratación por un término de **ONCE (11) meses**, toda vez que, el presente contratista cuenta con el perfil y el conocimiento, en el área objeto de la contratación, por lo cual, se hace necesario contar con el perfil antes mencionado, logrando así, dar cumplimiento al Plan de Inversión 2023, aprobado por el Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones -MINTIC- .

Tratándose de actividades para las que actualmente no existe en la planta de personal de la entidad adoptada mediante Acuerdo 04 del 21 de octubre de 2022 y asignada, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento; por lo anteriormente expuesto resulta evidente que para llevar a cabo la actividad misional propia de nuestro canal es imprescindible contar con los servicios derivados del presente contrato, mientras el canal tenga la posibilidad operativa y financiera para desarrollar las acciones necesarias para de manera progresiva determinar, crear y proveer la planta de personal temporal necesaria y suficiente para suplir las necesidades misionales y administrativas.

Por ello, ante la insuficiencia de quien pudiera prestar el presente servicio, se considera justificada la contratación de los servicios detallados en el presente estudio, por lo que se propone la iniciación del correspondiente proceso de contratación.

TÉRMINOS DEL CONTRATO

TÉRMINOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO CONTRACTUAL	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como DIRECTOR GENERAL E INVESTIGACION GUIONISTA para programas de televisión del canal TELEISLAS
OBLIGACIONES GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo. • Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través del jefe de Producción o su delegado. • Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.
DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES	<p>DE El contratista se obliga a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ejercer sus obligaciones como director en las cinco (5) emisiones semanales del programa. • Administrar los recursos técnicos, humanos y logísticos provistos para la producción del programa de televisión Da Music, el director es responsable del equipo humano que trabaja en el programa. • Dirigir el equipo de realización del programa Da Music • Dirigir el diseño de las notas; investigaciones, crónicas y reportajes del programa Da Music • Dirigir el diseño gráfico digital o ayudas audiovisuales (logo, cabezote, cortinillas, etc.) del programa Da Music • Coordinar en compañía del asistente de producción la preproducción, producción y postproducción del programa Da Music • Dirigir el uso y tratamientos de contenidos e informaciones del programa. • Revisar el material y contenidos del programa que estén editados antes de emitirse. • Revisar las investigaciones planteadas y proponer sugerencias sobre los temas y su tratamiento. • Realizar los libretos para los 222 capítulos del programa DA MUSIC • Establecer un cronograma para entrega de los libretos • Realizar la estructura del libreto



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

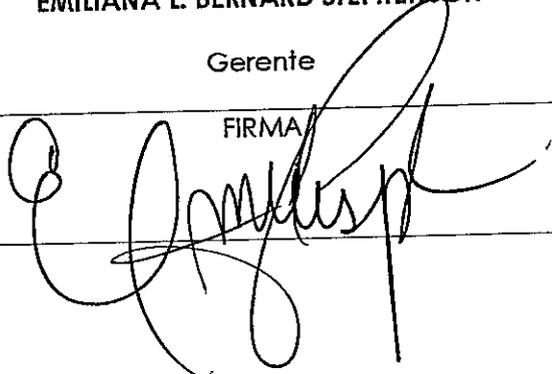
Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

		<ul style="list-style-type: none">• Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas.• Otras actividades asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual
DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS	DE	El contratista se obliga a: Presentar informe mensual de actividades según el formato estipulado y las planillas de pago de seguridad social por el período a cobrar
OBLIGACIONES DE TELEISLAS	DE	Son obligaciones especiales de TFI FISI AS, además de las propias de la naturaleza del presente contrato, las siguientes: <ul style="list-style-type: none">• Cancelar los servicios prestados de conformidad a lo establecido en la propuesta integral de este contrato.• Facilitar los insumos y recursos técnicos disponibles y que eventualmente requiera EL CONTRATISTA para la cabal ejecución del contrato.• Cumplir eficaz y oportunamente con lo establecido en las demás Cláusulas y condiciones previstas en este contrato
VALOR		El valor total del contrato es por la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS (\$78.134.514) M.CTE.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y RUBRO	DE	CD 113, CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$47.918.982) M.CTE, director general CD 111, TREINTA MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$30.215.532) M.CTE, Investigador guionista Del rubro presupuestal 214020201 Plan de Inversión
FORMA DE PAGO		TELEISLAS pagará en ONCE (11) mensualidades vencidas por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$4.356.271) cada una, Un pago de, Y CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SEIS PESOS (\$136.106) M.CTE. , por cada guion e investigación entregado, para lo cual el CONTRATISTA debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago; tales como la certificación de cumplimiento firmada por el supervisor del contrato, en el que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes de salud, pensión y riesgos profesionales del periodo cobrado, y según haya PAC y disponibilidad en bancos.
DURACIÓN		El contrato a celebrarse se ejecutará en un plazo de ONCE (11) MESES
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	DE	N/A
GARANTÍAS		N/A
SUPERVISOR		JEFE DE PRODUCCION
OTROS		Nota 1: Dada la naturaleza e información que se maneja dentro de TELEISLAS se requiere la firma de la CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD. Nota 2: Considerando que la empresa ha incursionado de manera progresiva pero constante en el uso de la transmídia, marcando tendencias a nivel cultural y social como vitrina principal de la imagen de un pueblo, se reservará el derecho de evaluar el manejo de la social media de sus vinculados para resguardar el nombre y la imagen del canal regional, así como la de la comunidad que esta representa, claro está sin vulnerar los derechos fundamentales de cada uno de los terceros vinculados.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

COMPETENCIAS LABORALES O PERFIL DEL POTENCIAL CONTRATISTA

Persona natural con formación en música o carreras o afines con dos (2) o más años de experiencia en la realización de programas de televisión.

SOLICITANTE	APRUEBA
FREDDY WILLIAMS Jefe de Producción	EMILIANA L. BERNARD STEPHENSON Gerente
FIRMA 	FIRMA 

FECHA y CIUDAD: 26 de enero de 2023



FECHA DE EXPEDICION:

26/01/2023

No.

*CD113

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2023, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO RECURSOS \$47918982
PLAN DE INVERSION

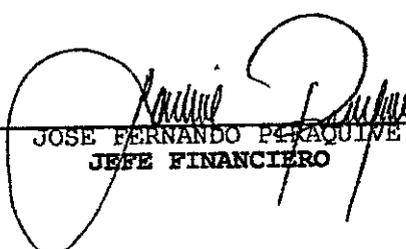
POR LA SUMA DE : CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE.
TOTAL (\$47,918,982)

PARA AMPARAR : DIRECTOR GENERAL DA MUSIC

FECHA DE VENCIMIENTO :

31/12/2023

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FREDDY W



JOSE FERNANDO PAZAQUIVE
JEFE FINANCIERO



FECHA DE EXPEDICION:

26/01/2023

No.

*CD111

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2023, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO 214020201 RECURSOS RECURSOS ORDINARIOS \$30215532
PLAN DE INVERSION

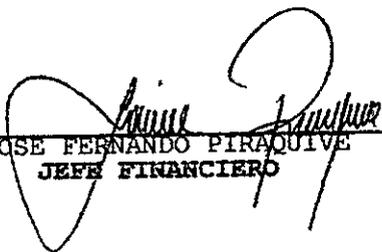
POR LA SUMA DE : TREINTA MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE.
TOTAL (\$30,215,532)

PARA AMPARAR : INVESTIGACION/GUIONISTA DA MUSIC

FECHA DE VENCIMIENTO :

31/12/2023

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FREDDY W



JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
JEFE FINANCIERO



FORMATO COMPLETO

ENTIDAD RECEPTORA

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Whitaker		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Llamas			NOMBRES Fermin Antonio			
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 79954868				SEXO F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>		PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/>		SEGUNDA CLASE <input checked="" type="checkbox"/>		NÚMERO 79954869		D.M. 55		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA				
FECHA DÍA <input type="text" value="06"/> MES <input type="text" value="05"/> AÑO <input type="text" value="1980"/>				COVE HILL APARTAMENTO 2				
PAÍS COLOMBIA				PAÍS COLOMBIA		DEPTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.		
DEPTO BOLÍVAR				MUNICIPIO SAN ANDRÉS				
MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS				TELÉFONO 3183963332		EMAIL whitakerf@gmail.com		

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		EDUCACION MEDIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO				
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1996	
										X					

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIÉ ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	5		X	DIRECCION Y PRODUCCION DE MEDIOS AUDIOVISUALES			

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS

MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION	
				MES	AÑO
PRESENCIAL	British Council	EDUCACIÓN INFORMAL	Technical and Production Training Backstage to the future BTTF	12	2019
PRESENCIAL	British Council	EDUCACIÓN INFORMAL	Technical live music event Havana World Music	03	2019
PRESENCIAL	British Council	EDUCACIÓN INFORMAL	Technical Live music events training	09	2018
PRESENCIAL	British Council	EDUCACIÓN INFORMAL	Technical Live Music event training	09	2017
PRESENCIAL	SAE INTERNATIONAL TECHNOLOGY COLLEGE	EDUCACIÓN INFORMAL	SAE INTERNATIONAL TECHNOLOGY COLLEGE	11	2003

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS			X			X			X
ITALIANO		X			X				

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD BACKYARD STUDIOS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	26	Mes	09	Año	2022	Día	31	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL PRODUCTOR AUDIOVISUAL			DEPENDENCIA AREA DE PRODUCCION AUDIOVISUAL					DIRECCIÓN - Km. 15.5 CARRETERA CIRCUNVALAR SOUTH END						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	28	Mes	01	Año	2022	Día	31	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR GENERAL			DEPENDENCIA AREA DE PRODUCCION AUDIOVISUAL					DIRECCIÓN - Estación Simón Bolívar, Loma Shingle hill, La Loma						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	25	Mes	01	Año	2021	Día	31	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR GENERAL			DEPENDENCIA AREA DE PRODUCCION AUDIOVISUAL					DIRECCIÓN - Estación Simón Bolívar, Loma Shingle hill, La Loma						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	10	Mes	05	Año	2021	Día	10	Mes	09	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR PRODUCTOR			DEPENDENCIA AREA DE PRODUCCION AUDIOVISUAL					DIRECCIÓN - BARRIO LOS ALMENDROS						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	10	Mes	02	Año	2020	Día	31	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR GENERAL			DEPENDENCIA AREA DE PRODUCCION AUDIOVISUAL					DIRECCIÓN - Estación Simón Bolívar, Loma Shingle hill, La Loma						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	20	Mes	04	Año	2020	Día	20	Mes	09	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL PRODUCTOR DIRECTOR PROGRAMA IN			DEPENDENCIA AREA DE PRODUCCION AUDIOVISUAL					DIRECCIÓN - BARRIO LOS ALMENDROS						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ANTILLEAN FILMS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	20	Mes	07	Año	2020	Día	20	Mes	08	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL ANIMADOR Y GRAFICADOR			DEPENDENCIA AREA DE PRODUCCION AUDIOVISUAL					DIRECCIÓN - AV CIRCUNVALAR						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	21	Mes	01	Año	2019	Día	31	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR GENERAL			DEPENDENCIA AREA DE PRODUCCION AUDIOVISUAL					DIRECCIÓN - Estación Simón Bolívar, Loma Shingle hill, La Loma						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ANTILLEAN FILMS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	20	Mes	10	Año	2019	Día	20	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR AUDIOVISUAL			DEPENDENCIA AREA DE PRODUCCION AUDIOVISUAL					DIRECCIÓN - AV CIRCUNVALAR						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD BACKYARD STUDIOS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	01	Mes	04	Año	2019	Día	31	Mes	08	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL PRODUCTOR DIRECTOR PROGRAMA IN				DEPENDENCIA AREA DE PRODUCCION AUDIOVISUAL				DIRECCIÓN - Km. 15.5 CARRETERA CIRCUNVALAR SOUTH END							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	15	Mes	01	Año	2018	Día	31	Mes	12	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR GENERAL				DEPENDENCIA AREA DE PRODUCCION AUDIOVISUAL				DIRECCIÓN - Estación Simón Bolívar, Loma Shingle hill, La Loma							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	23	Mes	01	Año	2017	Día	31	Mes	12	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR GENERAL				DEPENDENCIA AREA DE PRODUCCION AUDIOVISUAL				DIRECCIÓN - Estación Simón Bolívar, Loma Shingle hill, La Loma							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD MAKI EGUZQKISA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	15	Mes	08	Año	2017	Día	31	Mes	12	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR Y REALIZADOR AUDIOVIS				DEPENDENCIA AREA DE PRODUCCION AUDIOVISUAL				DIRECCIÓN - AV SAN LUIS							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD WILLIAM ROBERT FRANCIS BOWIE				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	10	Mes	06	Año	2017	Día	20	Mes	12	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL ANIMADOR Y GRAFICADOR				DEPENDENCIA AREA DE PRODUCCION AUDIOVISUAL				DIRECCIÓN - FLAT FARM, BARRIO SAN LUIS							

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																					
EMPRESA O ENTIDAD MAKI EGUZQKISA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA													
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD													
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO													
				Día		05	Mes		11	Año		2016	Día		26	Mes		12	Año		2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL EDITOR GRAFICADOR				DEPENDENCIA AREA DE PRODUCCION AUDIOVISUAL				DIRECCIÓN - AV SAN LUIS													
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																					
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA													
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD													
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO													
				Día		09	Mes		08	Año		2016	Día		23	Mes		12	Año		2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR GENERAL				DEPENDENCIA AREA DE PRODUCCION AUDIOVISUAL				DIRECCIÓN - Estación Simón Bolívar, Loma Shingle hill, La Loma													
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																					
EMPRESA O ENTIDAD WILLIAM ROBERT FRANCIS BOWIE				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA													
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD													
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO													
				Día		05	Mes		11	Año		2016	Día		23	Mes		12	Año		2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL EDITOR GRAFICADOR				DEPENDENCIA AREA DE PRODUCCION AUDIOVISUAL				DIRECCIÓN - FLAT FARM, BARRIO SAN LUIS													
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																					
EMPRESA O ENTIDAD WILLIAM ROBERT FRANCIS BOWIE				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA													
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD													
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO													
				Día		10	Mes		08	Año		2016	Día		10	Mes		09	Año		2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL EDITOR GRAFICADOR				DEPENDENCIA AREA DE PRODUCCION AUDIOVISUAL				DIRECCIÓN - FLAT FARM, BARRIO SAN LUIS													
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																					
EMPRESA O ENTIDAD WILLIAM ROBERT FRANCIS BOWIE				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA													
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD													
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO													
				Día		22	Mes		04	Año		2015	Día		22	Mes		10	Año		2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL EDITOR GRAFICADOR				DEPENDENCIA AREA DE PRODUCCION AUDIOVISUAL				DIRECCIÓN - FLAT FARM, BARRIO SAN LUIS													

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD WILLIAM ROBERT FRANCIS BOWIE				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	05	Mes	06	Año	2015	Día	05	Mes	10	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL EDITOR GRAFICADOR			DEPENDENCIA AREA DE PRODUCCION AUDIOVISUAL					DIRECCIÓN - FLAT FARM, BARRIO SAN LUIS						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD WILLIAM ROBERT FRANCIS BOWIE				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	23	Mes	04	Año	2015	Día	23	Mes	09	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL EDITOR GRAFICADOR			DEPENDENCIA AREA DE PRODUCCION AUDIOVISUAL					DIRECCIÓN - FLAT FARM, BARRIO SAN LUIS						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD MAKI EGUZZKISA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	22	Mes	06	Año	2015	Día	22	Mes	09	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL TRANSCRIPTOR Y SUBTITULAJE			DEPENDENCIA AREA DE PRODUCCION AUDIOVISUAL					DIRECCIÓN - AV SAN LUIS						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD MAKI EGUZZKISA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	21	Mes	04	Año	2015	Día	21	Mes	07	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL EDITOR PRODUCTOR DE TELEVISION			DEPENDENCIA AREA DE PRODUCCION AUDIOVISUAL					DIRECCIÓN - AV SAN LUIS						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD NCL NORWEGIAN CRUISE LINES				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS ESTADOS UNIDOS						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	24	Mes	01	Año	2014	Día	17	Mes	07	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL DISCKJOKEY			DEPENDENCIA ENTRETENIMIENTO					DIRECCIÓN - 1922-2298 N Cruise Blvd, Miami, FL 33132, EE. UU.						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD WILLIAM ROBERT FRANCIS BOWIE				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
			Día	15	Mes	11	Año	2013	Día	15	Mes	12	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL EDITOR GRAFICADOR			DEPENDENCIA AREA DE PRODUCCION AUDIOVISUAL					DIRECCIÓN - FLAT FARM					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD CATOLICA DE MANIZALES				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CALDAS			MUNICIPIO MANIZALES					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
			Día	25	Mes	06	Año	2013	Día	06	Mes	09	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL PRODUCTOR MUISICAL			DEPENDENCIA UNIDAD DE RADIO Y TELEVISION					DIRECCIÓN - Av. Santander #No. 60					

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD DE MANIZALES				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CALDAS			MUNICIPIO MANIZALES					CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
			Día:	14	Mes:	08	Año:	2007	Día:	27	Mes:	09	Año:
AREA DE CONOCIMIENTO NO APLICA			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN - Cra 9 a # 19-03 Campo Hermoso					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD CATOLICA DE PEREIRA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO RISARALDA			MUNICIPIO PEREIRA					CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
			Día:	07	Mes:	09	Año:	2007	Día:	07	Mes:	09	Año:
AREA DE CONOCIMIENTO NO APLICA			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN Avenida Sur, Cra 21 #49-95					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	5	11
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	5	7
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	11	7

6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

SAN ANDRÉS ISLA 27-01-2023

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

I. DECLARACION JURAMENTADA				
1.1 DE BIENES Y RENTAS				
YO, FERMIN ANTONIO WHITAKER LLAMAS				
IDENTIFICADO CON:		C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>	No. 79.954.868	CON DOMICILIO PRINCIPAL EN : SAN ANDRÉS ISLA
DIRECCIÓN: COVE HILL, ENFRETE DE CLADETH SHOP			TELÉFONOS: 3183963332	
MUNICIPIO: SAN ANDRÉS ISLA		DEPARTAMENTO: SAN ANDRÉS ISLA		PAÍS: COLOMBIA
Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES É HIJOS) A:				
NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO		
EVEDITH DEL CARMEN LLAMAS DE WHITAKER	33.153.955	Madre		
FERMIN ANTONIO WHITAKER MUÑOZ	1.072.642.463	Hijo		
DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3o., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN <input checked="" type="checkbox"/> PARA RETIRARME <input type="checkbox"/> PARA ACTUALIZACIÓN <input type="checkbox"/> PARA MODIFICAR <input type="checkbox"/> LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE <input type="checkbox"/> QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN :				
a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron :				
CONCEPTO	VALOR			
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	\$75.744.803			
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS				
GASTOS DE REPRESENTACIÓN				
ARRIENDOS				
HONORARIOS				
OTROS INGRESOS Y RENTAS				
TOTAL	\$75.744.803			
b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:				
ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	34844077469	SAN ANDRÉS ISLA	
c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes :				
TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR		
MOTOCICLETA	YAMAHA BWS 125 X MODELO 2015 GRIS	\$ 5,000,000		

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son :

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
ELLA HOOKER	ARRENDAMIENTO	\$ 1.000.000
FERMIN ANTONIO WHITAKER MUÑOZ	MANUTENCIÓN	\$ 400.000

1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos :

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones :

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad : SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con :

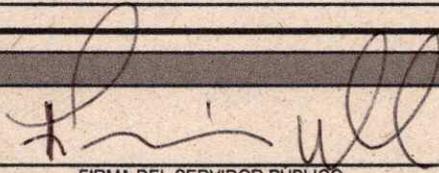
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÓNYUGE: ANNY HOOKER CANTILLO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	Nº
	C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>	1.123.627.249

2. ACTIVIDADECONÓMICAPRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes :

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA



 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

SAN ANDRES ISLA, 14 / ENERO / 2023

 CIUDAD Y FECHA

**Declaración de renta y complementario
personas naturales y asimiladas residentes
y sucesiones ilíquidas de causantes residentes**

PRIVADA

210

1. Año **2021**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

2117662369815



(415)7707212489984(8020) 0002117662369815

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) **79954868** 6.DV **7** 7. Primer apellido **WHITAKER** 8. Segundo apellido **LLAMAS** 9. Primer nombre **FERMIN** 10. Otros nombres **ANTONIO** 12. Cod. Dirección seccional **27**

24. Actividad económica principal **9004** Si es una corrección indique: 25. Cod. 26. No. Formulario anterior 27. Fracción año gravable siguiente 28. Partidas fiscales acumuladas: años anteriores, sin compensar **0**

Patrimonio Total patrimonio bruto **66,242,000** Deudas **30** Total patrimonio líquido **0** 31 **66,242,000**

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas por honorarios y comp. de serv. personales sujetos a costos y gastos y no a las rentas exentas num. 10 art. 206 E.T.		Rentas de capital		Rentas no laborales			
Ingresos brutos	32	0	43	136,667,000	58	0	74	0	75		
Devoluciones, rebajas y descuentos									76		
Ingresos no constitutivos de renta	33	0	44	8,509,000	59	0	76	0	77		
Costos y deducciones procedentes			45	69,398,000	60	0	77	0	78		
Renta líquida	34	0	46	58,760,000	61	0	78	0	79		
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0	80		
Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC	35	0	47	0	63	0	80	0	81		
Otras rentas exentas	36	0	48	0	64	0	81	0	82		
Total rentas exentas	37	0	49	0	65	0	82	0	83		
Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0	84		
Otras deducciones imputables	39	0	51	0	67	0	84	0	85		
Total deducciones imputables	40	0	52	0	68	0	85	0	86		
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	0	53	0	69	0	86	0	87		
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	58,760,000	70	0	87	0	88		
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0	89		
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0	90		
Renta líquida ordinaria	42	0	57	58,760,000	73	0	90	0			
Ren. líquida ced. gen.	91	58,760,000	Ren. ex. y ded. imp. ii.	92	0	R. liq. ord. cédula gen.	93	58,760,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. por exc. renta presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. liq. grav. cédula gen.	97	58,760,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones		Cédula de dividendos y participaciones		Ganancias ocasionales		Liquidación privada	
Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0	Ganancias ocasionales gravables	116	0	Impuesto sobre las rentas líquidas gravables	117
Ingresos no constitutivos de renta	100	0	General y de pensiones	117	3,645,000	Renta presuntiva y de pensiones	118
Renta líquida	101	0	Renta presuntiva y de pensiones	118	0	Por dividendos y/o participaciones año 2016 y siguientes, 1a. subcédula	119
Rentas exentas de pensiones	102	0	Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros	120	0	Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros	121
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	122	3,645,000	Imp. pagados en el exterior	123
Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0	Donaciones	124	0	Otros	125
Ingresos no constitutivos de renta	105	0	Total descuentos trib.	126	0	Impuesto neto de renta	127
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0	Impuesto de ganancias ocasionales	128	0	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	129
1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	129	0	Total impuesto a cargo	130
2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0	Total impuesto a cargo	130	3,645,000	Anticipó renta liquidado año gravable anterior	131
Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	109	0	Anticipó renta liquidado año gravable anterior	131	0	Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	132
Rentas exentas de la casilla 109	110	0	Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	132	2,978,000	Retenciones año gravable a declarar y/o bono por inexistencia de impuesto solidario por el COVID-19	133
Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	111	0	Retenciones año gravable a declarar y/o bono por inexistencia de impuesto solidario por el COVID-19	133	1,979,000	Anticipo renta para el año gravable siguiente	134
Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	112	0	Anticipo renta para el año gravable siguiente	134	755,000		
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, art 15 Decreto 772 de 2020)	113	0					
Costos por ganancias ocasionales	114	0					
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	115	0					
Saldo a pagar por impuesto	135	0	Total saldo a pagar	137	0	Total saldo a favor	138
Sanciones	136	0					

981. Cód. Representación Firma del declarante o de quien lo representa

997. Espacio para el sello de la entidad recaudadora

980. Pago total \$

982. Cód. Contador Firma contador 994. Con salvedades

2022-08-23 / 02:13:50 PM
2022 Fecha Acuse de Recibo 4:13:50
Firmado

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91000923451621

983. No. Tarjeta profesional **20220877768190**



DEPARTAMENTO ARCHIPELAGO DE SAN ANDRES
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

OCCRE C **213762**

Apellidos WHITAKER LLAMAS
Nombres FERMIN ANTONIO
Tipo de Identificación Cedula de Ciudadanía
Identificación 79954868
Nacido CARTAGENA
Depto. BOLIVAR



VENCE

NO ES VALIDO SIN
LAMINAR

Observaciones

RAIZAL
[Signature]

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.954.868**

WHITAKER LLAMAS

APELLIDOS

FERMIN ANTONIO

NOMBRES

[Signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-MAY-1980**

CARTAGENA
(BOLIVAR)

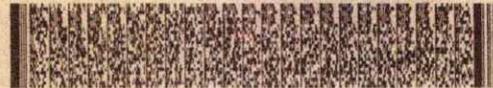
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

14-MAY-1998 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANIBAL SANCHEZ TORRES



A-1505500-00164911-M-002995-1988-20091010 0017033513A 1 28805279



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

79954869

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA 2A. LINEA 3A. LINEA
31-DIC 10 31-DIC 20 31-DIC 30

APELLIDOS Y NOMBRES
WHITAKER LLAMAS

FERMIN ANTONIO

BACHILLER

PROFESION



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:

- Tomar posesión de los empleos públicos o privados
- Ingresar a la carrera administrativa
- Obtener o renovar el pase o licencia para conducir vehículos
- Registrar título como profesional y ejercer la profesión
- Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
- Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad

2. En caso de convocatoria de reservista, de llamamiento especial o de movilización debe hacer su presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

[Signature]
TC HERNANDO GONZALEZ VA

79954869

01 OCT 98

CDTE DIM No 55

FECHA EXP.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:02:55 AM horas del 18/01/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79954868**

Apellidos y Nombres: **WHITAKER LLAMAS FERMIN ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de



Ministerio de



Portal Único



GOV.CO

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 213838937



WEB
10:12:07
Hoja 1 de 01

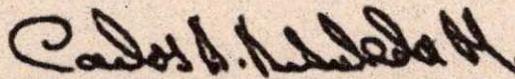
Bogotá DC, 18 de enero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FERMIN ANTONIO WHITAKER LLAMAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79954868:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relaciónamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

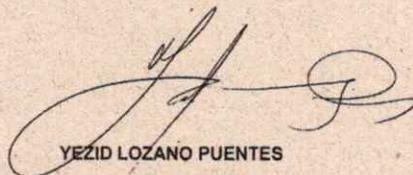
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 18 de enero de 2023, a las 10:15:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79954868
Código de Verificación	79954868230118101547

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/01/2023 10:19:10 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79954868** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **50792198** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

Embudo
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

SAE INTERNATIONAL TECHNOLOGY COLLEGE



DIPLOMA

BE IT KNOWN THAT

Fermin Antonio Whitaker Llamas

HAS ON THE

19th of November, 2003

COMPLETED THE

Audio Engineering Diploma

THE ABOVE GRADUATE HAS SUCCESSFULLY COMPLETED ALL
EXAMINATIONS SET FORTH BY THE SAE COLLEGE
BOARD OF EDUCATION AND IS HEREWITH
GRANTED THIS DIPLOMA.

10213

SAE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'W. Llamas', written over the letter 'S' of the large 'SAE' watermark.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'F. Llamas', written over the letter 'E' of the large 'SAE' watermark.

4F6303633

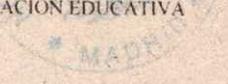


MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE



SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACIÓN EDUCATIVA



SAE TECHNOLOGY GROUP (SPAIN) S.L.
C/ Gurtubay 6
28001 MADRID

En relación con su escrito, dirigido a la Dirección General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa, en el que solicita la concesión de la autorización administrativa a SAE TECHNOLOGY GROUP (SPAIN) S.L. para impartir enseñanzas de determinadas materias se le informa:

De acuerdo con la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, se modifica el artículo 24.1 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, en el siguiente sentido:
" Los centros privados que impartan enseñanzas que no conduzcan a la obtención de un título con validez académica quedarán sometidos a las normas de derecho común."

Por tanto no se requiere la concesión de ningún tipo de autorización administrativa por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para impartir enseñanzas que no conducen a títulos oficiales.

Lo que se comunica para su conocimiento.

Madrid, 20 de enero de 2002
EL DIRECTOR GENERAL

José Luis Mira Lema

José Luis Mira Lema



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Subdirección General de Formación Profesional
28 FEB 2002
REGISTRO DE SALIDA
Núm.: 707

yo, D. LUIS SANZ RODERO, Notario del Ilustre
Colegio de Madrid, con residencia en esta Capital.
DOY FE: Que la precedente fotocopia es repro-
ducción fiel y exacta de su original que tengo a
la vista.

Madrid, a 22 MAR 2002



Luis Sanz Roderero

4F6303630



P.º DE LA CASTEL
28046 MAD

REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID

DATOS A PUBLICAR EN EL BORME.

Documento : 2001/12/005266
Diario : 1.145- 789

SAE TECHNOLOGY GROUP SPAIN SL

NOMBRAMIENTO

Repres.P.J. : BOOTSMA FRED WILCO - M19690312
Admin. unico: SAE TECHNOLOGY GROUP BV - 33214914

CESE/DIMISION

Admin. unico: INTERMEDIACION Y SERVICIOS INTERNACIONALES SA -
Repres.P.J. : PASCUAL CID PEDRO -

CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL

Denominacion Anterior
BROWERBI SL

Datos Generales
Certificacion Año/Numero: 2001/132240

CAMBIO DE OBJETO SOCIAL

DESARROLLO Y LA PROMOCION DE TECNICAS Y SISTEMAS DE SONIDO Y DE COMUNICACION
MULTIMEDIA ASI COMO LA IMPARTICION DE ENSEÑANZA EN LAS REFERIDAS TECNICAS Y
SISTEMAS.

DECL. UNIPERSONALIDAD

El Socio Unico es:
SAE TECHNOLOGY GROUP BV

Datos Registrales.

Tomo 15.406, Libro 0, folio 108, Seccion 8, Hoja M-258608/
INSC: 3/ (9.01.2002), Sociedad: 680.127, Año Pre.:2.001
Numero Interno de Inscripcion 1.595.503

Importe de publicacion en BORME 58,90 Euros

SOCIEDAD ADAPTADA A LA LEY 2/95.
SOCIEDAD UNIPERSONAL.

La presente informacion se facilita a los efectos previstos en el apartado
2 del articulo 25 (rectificacion de errores) de la orden del Ministerio de
Justicia de 30 de diciembre de 1.991.

Yo, D. LUIS SANZ ROBERO, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta Capital. DOY FE. Que la precedente fotocopia es reproducción fiel y exacta de su original que tengo a la vista.

Madrid, a 22 MAR 2002



Luis Sanz Robero



INSTITUTE

**SAE Italia International
Technology College S.R.L.**

P.IVA 11800470152

Registro Economico Amministrativo 14971578

Registro Imprese di Milano n. 25412/1996

FERMIN ANTONIO WHITAKER LLAMAS
VIA SAN GIUSTO, 37

MILANO
20153

Milano

Via Morimondo 19/21, 20143

Tel. (+39) 0289120540

Fax. (+39) 0289121089

info@saeitalia.it

CERTIFICATO DI FREQUENZA

Si certifica che Fermin Antonio Whitaker Llamas è regolarmente iscritto alla S.A.E.
Di seguito sono riportati i dati personali e quelli relativi al corso:

Codice Studente:	M 87302
Codice corso:	CTS1201FT
Durata del Corso (mesi):	9
Data di Inizio Corso:	3/12/2001
Data di Fine Corso:	24/9/2002

La SAE è una rete internazionale di college dedicati all'insegnamento di tecniche di registrazioni del suono e di produzione musicale. Il corso comprende lezioni teoriche ed esercitazioni pratiche.

Per qualunque ulteriore chiarimento si prega di contattare la scuola negli orari di apertura.

Distinti saluti

Elisa Libretti
SAE Italia Ass. Manager

* Codice dei Corsi: Corso di Tecnico del Suono (CTS) Corso di Assistente di Studio (CAS) Corso di Produzione Musicale Avanzato (APM) Corso di Produttore Multimediale (DPM). Le prime tre lettere indicano il nome del corso. I numeri susseguenti indicano il mese/anno di inizio del corso. La lettera "F" indica Corso a Tempo-Pieno, la lettera "P" indica Corso Part-Time.



INSTITUTE

**SAE Italia International
Technology College S.R.L.**

P.IVA 11800470152

Registro Economico Amministrativo 14971578

Registro Imprese di Milano n. 25412/1996

Milano

Via Morimondo 19/21, 20143

Tel. (+39) 0289120540

Fax. (+39) 0289121089

info@saeitalia.it

Milano li : 2-12-2001

Fermin Antonio Whitaker Llamas

Via San Giusto, 37

20153 Milano

C.F. / P.I. : WHTFMN80E06Z604P

FATTURA

n°: 873

Oggetto : *Riferimento TOTALE CORSO come segue:*

DESCRIZIONE CORSI	IMPONIBILE	I.V.A.	IMPOSTA	TOTALEFATTURA
CTS1201FT	Lit. 9.500.000	20	Lit. 1.900.000	Lit. 11.400.000
TOTALECORSO	€ 4.906,34	20	€ 981,27	€ 5.887,61
				s.c.&o.

(CTS1201F): Data inizio corso 03-12-2001 data fine corso XX-09-2002

LINGUADUE

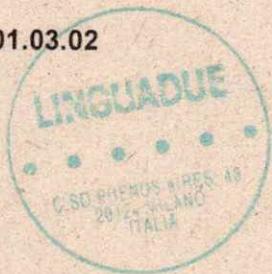
SCUOLA DI ITALIANO

Corso Buenos Aires 43 - 20124 MILANO - Italia
Tel. (+39) 02 29 51 99 72 / 02 29 40 35 44
Fax (+39) 02 29 51 99 73
E-mail: info@linguadue.com
www.linguadue.com

CERTIFICATO DI FREQUENZA

Nome e Cognome Fermin Antonio WHITAKER
Data e luogo di nascita 06.05.1980-Colombia
Corsi frequentati CORSO INTENSIVO(400 ore)
Livello (*) 5(grammarica)-6(conversazione)
Durata Dal 24.09.01 al 01.03.02
Sede LINGUADUE-Milano

Milano, 01.03.02



La Direzione

Giorgia Biccelli
Giorgia Biccelli

(*) LIVELLI:

1 = Base 1

2 = Base 2

3 = Elementare 1

4 = Elementare 2

5 = Medio 1

6 = Medio 2

7 = Avanzato 1

8 = Avanzato 2

9 = Superiore

ARTS AND SOCIETY

Backstage to the Future: Caribbean

This is to certify that

Fermin Whitaker

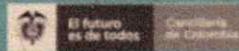
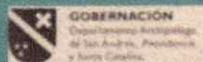
has completed Backstage to the Future: Caribbean technical and production training programme for festivals and live music events at Lakalaka Festival 2019 in San Andres.

Backstage to the Future is a flagship youth training programme providing young people in Brazil, San Andres and Providencia (Colombia), Cuba, Jamaica and Venezuela with opportunities to be part of an international network of live event production crew professionals.

Carga Horaria / Total Hours: 48



SAVAGE WORLD MUSIC





CULTURAL SKILLS

Backstage to the Future: Caribbean
Bakstiej tu dih Fiutya: Karibbean

This is to certify that

Fermín Whitacker

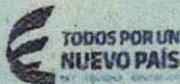
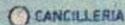
has completed Backstage to the Future (Caribbean) technical live music events training

Backstage to the Future is a flagship youth training programme providing young people in Brazil, San Andres and Providencia (Colombia), Cuba, Jamaica and Venezuela with opportunities to be part of an international network of live event production crew professionals.

Carga Horaria / Total Hours: 72



IN PARTNERSHIP WITH | EN ALIANZA CON





ARTS AND SOCIETY

Backstage to the Future: Caribbean 2018

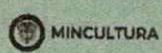
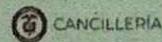
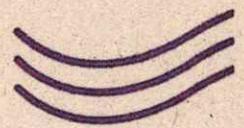
This is to certify that

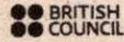
Fermin Whitaker

has completed Backstage to the Future (Caribbean) 2018 technical live music events training.

Backstage to the Future is a flagship youth training programme providing young people in Brazil, San Andres and Providencia (Colombia), Cuba, Jamaica and Venezuela with opportunities to be part of an international network of live event production crew professionals.

Carga Horaria / Total Hours: 72





ARTS AND SOCIETY

Backstage to the Future: Caribbean
2018-19

This is to certify that

Fermin Whitaker

has completed Backstage to the
Future: Caribbean technical
live music events at the Havana
World Music Festival 2019 in Cuba

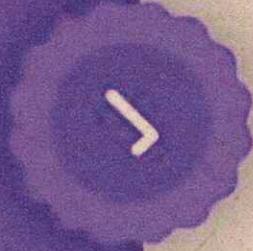
Backstage to the Future is a flagship
youth training programme providing
young people in Brazil, San Andres and
Providencia (Colombia), Cuba, Jamaica
and Venezuela with opportunities to be
part of an international network of live
event production crew professionals

Carga Horaria / Total Hours: 40



CERTIFICATE

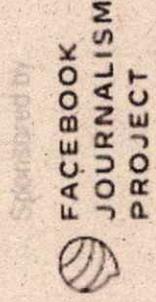
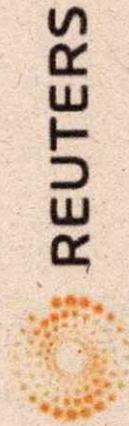
OF COMPLETION



THIS CERTIFIES THAT

Fermin Whitaker

Has Completed The Online Training:
Introduction to Digital Journalism



	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 187/02/2021
	CERTIFICADO	Versión:01
	Aprobado por: Jefe de Planeación	

LA SUSCRITA GERENTE DELA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS, TELEISLAS LTDA

Nit: 827.000.481-1

CERTIFICA:

Que revisando los archivos de esta Entidad el señor **FERMIN ANTONIO WHITAKER LLAMAS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 79.954.868 de Cartagena, estuvo vinculado mediante los siguientes contratos de prestación de servicio:

1. Como DIRECTOR REALIZADOR del Magazine Da Music mediante Contrato de servicios N° 067 del 09 de Agosto de 2016, hasta el 23 de Diciembre de 2016, por un valor de VEINTE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO MCTE (\$20.976.331.00).
2. Como DIRECTOR INVESTIGADOR del Magazine Da Music mediante Contrato de servicios N° 036 del 23 de Enero de 2017, hasta el 31 de Diciembre de 2017, por un valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$58.958.655.00).
3. Como DIRECTOR LIBRETISTA del Magazine Da Music mediante Contrato de servicios N° 052 del 15 de Enero de 2018, hasta el 31 de Diciembre de 2018, por un valor de SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$63.547.620.00).
4. Como DIRECTOR LIBRETISTA para programas de Televisión mediante Contrato de servicios N° 070 del 21 de Enero de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, por un valor de SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$72.109.780.00).
5. Como DIRECTOR GENERAL, INVESTIGACIÓN Y GUIONISTA para programas de Televisión mediante Contrato de servicios N° 054 del 25 de enero de 2021, hasta el 31 de Diciembre de 2021, por un valor de SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$74.638.320.00).

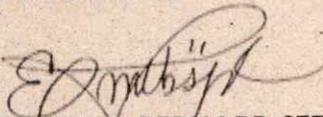
SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 187/02/2021
	CERTIFICADO	Versión:01
	Aprobado por: Jefe de Planeación	

6. Como DIRECTOR GENERAL, INVESTIGACIÓN Y GUIONISTA para programas de Televisión mediante Contrato de Servicios N° 050 del 28 de enero de 2022, hasta el 31 de Diciembre de 2022, por un valor de SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS MCTE (\$75.744.803.00).

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los once (11) días del mes de Enero de 2023.

Atentamente,



EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente



ANTILLEAN FILMS

CERTIFICA QUE:

El señor Fermín Antonio Whitaker Llamas, identificado con cedula de ciudadanía 79.954.868 prestó sus servicios profesiones como como:

- Director del proyecto televisivo "FI WI MUSIC" con emisión en el Canal Regional Teleislas, durante los meses de septiembre, octubre y noviembre del 2019. Por un valor total del contrato de OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000), que fueron cancelados una vez se dio cumplimiento total del contrato.
- Diseñador del paquete grafico del proyecto televisivo "EMANCIPATION WEEK" con emisión en el Canal Regional Teleislas, durante el mes de agosto del 2020. Por un valor total del contrato de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000), que fueron cancelados una vez se dio cumplimiento total del contrato.

Esta certificación se expide a los DOCE (12) días del mes de enero del año 2021, a solicitud del interesado.

Cordialmente,

INGRID RODRIGUEZ CANE

Representante legal

NIT 900971471-6

Cel 3185162397

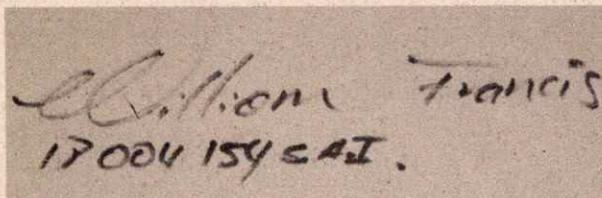
WILLIAM ROBERT FRANCIS BOWIE
NIT 18004154-1

CERTIFICADO

Por medio del presente documento certifico que el señor FERMÍN ANTONIO WHITAKER LLAMAS identificado con cedula de ciudadanía N 79.954.868 presta sus servicios profesionales en:

- Gráficación Night talks Teleislas 2017
- Gráficación Creole Show Teleislas 2017
- Edición y Gráficos Musicalización, Documental Paz desde el territorio Raizal, 2016
 - Edición y Gráficos Raizal Negro Spiritual Talents, Teleislas 2016
- Edición y Gráficos musicalización Root Me back Teleislas 2015
 - Edición y Gráficos Musicalización La Playa Magazine Teleislas 2015
 - Edición y musicalización Sing Along Teleislas 2015
- Edición y Musicalización , Ambassadors Teleislas 2013.

El presente documento se expide hoy 03 de Noviembre del 2017, a petición del interesado.



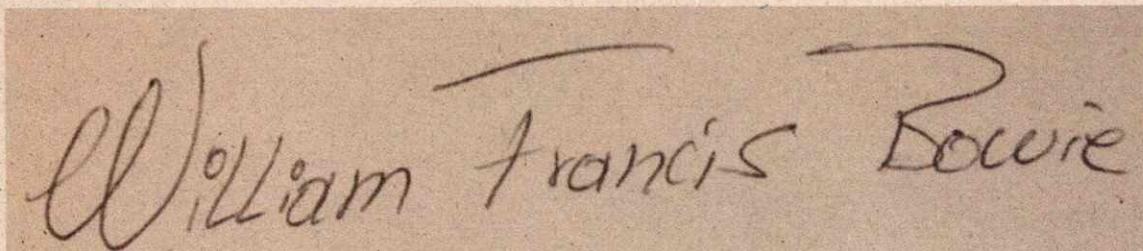
William Francis
18004154-1

WILLIAM ROBERT FRANCIS BOWIE
CC 18004154
Tel 310 2296345

CERTIFICADO

Yo, WILLIAM ROBERT FRANCIS BOWIE identificado con CC 18,004154. CERTIFICO que el señor FERMIN ANTONIO WHITAKER LLAMAS identificado con CC 79954868, presta sus servicios profesionales como productor audiovisual de la agrupación Kyo, realizando, produciendo y editando los videoclips de la agrupación desde Junio del 2010, adicionalmente presta sus servicios profesionales de edición en programas producidos por mí para el canal regional TELEISLAS hasta la fecha.

Expedido el 23 de Febrero del 2018 en la isla de San Andres.

A rectangular area containing a handwritten signature in dark ink. The signature reads "William Francis Bowie" in a cursive script.

WILLIAM- ROBERT FRANCIS BOWIE
CC 18,004,154
3102296345



CERTIFICADO

Por medio del presente documento certifico que el señor **FERMÍN ANTONIO WHITAKER LLAMAS** identificado con cedula de ciudadanía N. 79.954.868 presta sus servicios profesionales en:

- Edición y gráficación: Agricultural Update Teleislas 2017
- Editor gráficación y musicalización, CREOLE CULTURE, Teleislas, 2016
- Musicalización, Subtítulos, Diseño Sonido, Mini serie Vendaval de Ilusiones. Teleislas. 2015
 - Edicion Musicalización. Old Providence Sounds. Teleislas, 2015

El presente documento se expide hoy 03 de Noviembre del 2017, a petición del interesado.

JORGE EGUSQUIZA
Tel 317 616 4943



Nº 0568100

NORWEGIAN CRUISE LINE®

7665 Corporate Center Drive
Miami, Florida 33126

LETTER FOR CREW

New Hire YES Re-Employment _____ Additional Crew _____

This is to certify that WHITAKER LLAMAS, FERMIN ANTONIO bearing passport number AM979933 and of COLOMBIAN nationality, is scheduled to join the SPIRIT in the port of BARCELONA in the position of DISC JOCKEY. His/her assignment to this vessel commences on or about JANUARY 24TH, 2014.

If the above-named crewmember is granted transit and fails to join the vessel to which he/she is destined, or to some other Norwegian Cruise Line vessel for which he/she is admitted, Norwegian Cruise Line will pay for any cost incurred in deporting him/her to his/her homeland.

United States Consulates/Embassies:

Please issue a Seaman's "D" Visa and a "CI" Transit Visa for the individual named above.

Port Agent and/or Hotels with NCL Contracted rates:

This letter is valid for one night accommodation checking out on above join date.

Crewmember notice:

It is essential that all joining crewmembers be onboard their respective vessel no later than three hours prior to sailing in time to attend Safety and Familiarization meetings onboard. These meetings are a mandatory international requirement. It is your responsibility to make sure your passport and applicable Visa are valid for at least one year.

All crew must join with Valid Passport/Valid Visas/Valid Medical Exams.

Date Issued: NOVEMBER 15, 2013 Issued by: THE SEVEN SEAS GROUP

SIGNATURE

Toni Gartland
Director,
Fleet Personnel

Notice:
Potential employees of NCL (Bahamas) Limited and its affiliates hereby agree that as a condition of their employment, NCL (Bahamas) Limited and its affiliates will be authorized to disclose personal information of the potential employee to third parties in order to verify personal information regarding the potential employee for their employment. Potential Employee hereby agrees that in no event shall NCL (Bahamas) Limited or its affiliates be held liable for any incidental or consequential damages incurred as a result of the misuse of any personal information provided to third parties by NCL (Bahamas) Limited or its affiliates.



Universidad
Católica
de Manizales

60 años
UCM
1954 - 2014

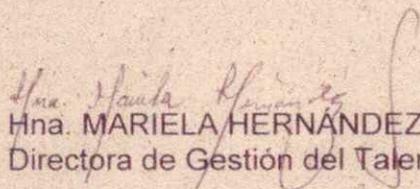
LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MANIZALES

CRETIFICA QUE:

FERMÍN ANTONIO WHITAKER LLAMAS, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.954.868, prestó sus servicios a nuestra Universidad mediante Contratos por Prestación de Servicios Profesionales Independientes:

Entre el 25 de junio de 2013 al 06 de septiembre de 2013, en la composición de la Música Original, con finalidad de incorporarse a una obra Titulada "LIPDUB UCM 60 AÑOS" (obra TRACK – AUDIO MASTER, etc.)

Para constancia se firma en Manizales a los 10 días del mes de septiembre de 2014 a solicitud del interesado para Hoja de Vida.


Hna. MARIELA HERNÁNDEZ GUZMÁN
Directora de Gestión del Talento Humano

DTH-693



LA DIRECTORA DE LA DIVISION DE TALENTO HUMANO **UNIVERSIDAD
DE
MANIZALES**

HACE CONSTAR

Que el señor FERMIN ANTONIO WHITAKER LLAMAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.954.868, presta sus servicios profesionales a la Institución orientando el módulo Sonido Taller V de Radio y el módulo Teoría de Sonido Taller II, del 14 de agosto de 2007 y hasta el 27 de septiembre del mismo año, con una intensidad de 40 horas en el período, para lo cual recibirá por honorarios las suma de \$1.400.000.00.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, para anexar a documentación personal.

Se firma y sella en Manizales a los diez (10) días de agosto de dos mil siete (2007).



MARTHA ELENA HINCAPIE PINERES
Directora
División de Talento Humano



Compromiso y liderazgo educativo



UCPR
UNIVERSIDAD CATÓLICA POPULAR DEL RISARALDA

Pereira, 7 de septiembre de 2007

**EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN SOCIAL – PERIODISMO
DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA POPULAR DEL RISARALDA**

CERTIFICA:

Que el Señor **ANTONIO WITHAKER LLAMAS**, identificado con Cédula de Ciudadanía 79954868 de Bogotá, orientó el Módulo Producción de Sonido, con una duración de ocho horas, a los estudiantes de V y VI Semestre del Programa de Comunicación Social – Periodismo.

MÓNICA GARCÍA BUSTAMANTE
Directora Programa de Comunicación Social – Periodismo

Paula Alzate

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado **EPS SANITAS**,

CERTIFICA

Que **Fermin Antonio Whitaker Llamas** identificado(a) con **CEDULA DE CIUDADANIA** número **79954868**, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 79954868
NOMBRES Y APELLIDOS	Fermin Antonio Whitaker Llamas
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	06/05/1980
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	03/06/2015
FECHA RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	270 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	181 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	47 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	03/06/2015
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 79954868 FERMIN ANTONIO WHITAKER LLAMAS Desde 01/02/2020 - Vigente



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

FERMIN ANTONIO WHITAKER LLAMAS, identificado(a) con cédula de ciudadanía **79.954.868**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir** y al **Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 18 de Enero del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante		Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC. 79954868		WHITAKER LLAMAS FERMIN ANTONIO	INDEPENDIENTE		PRINCIPAL	Cove Hill	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5555555	SI
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Salud	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2022-12	2022-12	1846127424	1	2023/01/17	2023/01/03	BANCOLOMBIA	0	\$827,500	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO		PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
		Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)			\$2,800,232	\$448,100			\$2,800,232	\$350,100			\$2,800,232	\$29,300			\$0
		Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)			\$2,800,232	\$448,100			\$2,800,232	\$350,100			\$2,800,232	\$29,300			\$0
		Ciudad: SAN ANDRES Depto: SAN ANDRES (1 Afiliados)			\$2,800,232	\$448,100			\$2,800,232	\$350,100			\$2,800,232	\$29,300			\$0
1	CC	79954868	WHITAKER FERMIN	30	\$2,800,232	\$448,100	EP5005	30	\$2,800,232	\$350,100	1423	30	\$2,800,232	\$29,300	0	\$0	\$0
Total		Afiliados(1)			\$2,800,232	\$448,100			\$2,800,232	\$350,100			\$2,800,232	\$29,300			\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Teléfono		Exonerado SENA e ICBF	
Identificación	DV	WHITAKER LLAMAS FERMIN ANTONIO		INDEPENDIENTE		PRINCIPAL		Cove Hill		SAN ANDRES-SAN ANDRES		5955595		SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION															
Periodo	Salud	Pago	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor					
2022-12	2022-12	1846127424	9445026664		I	2023/01/17	2023/01/03	BANCOLOMBIA	0	\$827,500					
RESUMEN DE PAGO															
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR							
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)															
PORVENIR	230301	800,224,808	8		\$448,100	\$0	\$0			\$448,100					
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)															
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6		\$29,300	\$0	\$0			\$29,300					
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)															
SAMITAS	EP5005	800,251,440	6		\$350,100	\$0	\$0			\$350,100					
TOTAL					\$827,500	\$0	\$0			\$827,500					



Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a

Buscar...

Id de página: 14005862 Ayuda ?

Editar

Escritorio - Configuraciones de Perfil

- Mis datos de usuario
- Noticias SECOP
- Mis registros
- Accesos del usuario
- Términos y condiciones de uso

Información del usuario

Género Hombre

Cargo Director Editor Productor

Título Sr.

Nombre FERMIN ANTONIO

Apellidos WHITAKER LLAMAS

Fecha de Nacimiento 6/05/1980 (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Nombre y apellido FERMIN ANTONIO WHITAKER LLAMAS

Tipo de documento Cédula de Ciudadanía

Número de documento 79954868

Dirección COVE HILL

Código postal

Estrato 3

Ubicación San Andrés

País COLOMBIA

Correo electrónico whitakerf@gmail.com

Teléfono

Celular 3183963332

Nivel Educativo Técnica o tecnológica completa (con o sin título)



Configuración

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Idioma Español (Colombia)

Configuración regional Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad ¿Cuál es tu apodo?

Respuesta pancho

SMS para recuperar la contraseña 3183963332

Editar

Certificación Bancaria



Martes, 17 de enero de 2023

Señores:

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **FERMIN ANTONIO WHITAKER LLAMAS** identificado(a) con cc. **79954868** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de ahorro	348-440774-69	2015/06/23	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

BANCOLOMBIA S.A. ENTREGA ESTE DOCUMENTO

SE ENTREGA ESTE DOCUMENTO EN EL MOMENTO DE LA EMISIÓN

Dorian Gutiérrez Correa
Gerente Corresponsales Bancarios y Autoservicios

2. Concepto **1 3** Actualización de oficio

4. Número de formulario

14810688685



(415)7707212489984(8020) 000001481068868 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

7 9 9 5 4 8 6 8

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de San Andrés

14. Buzón electrónico

2 7

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

7 9 9 5 4 8 6 8

27. Fecha expedición

1 9 9 8 0 5 1 4

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

30. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

31. Primer apellido

WHITAKER

32. Segundo apellido

LLAMAS

33. Primer nombre

FERMIN

34. Otros nombres

ANTONIO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

San Andrés

8 8

40. Ciudad/Municipio

San Andrés

0 0 1

41. Dirección principal

BRR COVE HILL APTO 2

42. Correo electrónico

whitaker.mc@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 8 3 9 6 3 3 3 2

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

9 0 0 4

2 0 1 5 0 1 0 2

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

51. Código

2 4 5 3

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código

4 9 5 2

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

Exportadores

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1 2 3

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2022 - 02 - 04 / 10 : 36 : 24

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo



SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

JERRY RANKIN

APL: 12897 - HC: 13011

Tel: 3213911647

Empresa Contratante:	TELEISLAS	FECHA:	2022/01/13
Empresa a Laborar:	TELEISLAS		
TIPO DE EXAMEN:	PRE-INGRESO	Edad:	41 Años
NOMBRE:	FERMIN ANTONIO WHITAKER LLAMAS	CC:	79954868
CARGO:	DIRECTOR PROGRAMA DE TELEVISION	CIUDAD:	SAN ANDRES

CONCEPTOS GENERALES POR TIPO DE EXAMEN

Examen de PRE-INGRESO

Condición de salud sin restricciones	[X]	Condición de salud con restricción que no interfiera con su cargo	[]	Condición de salud con restricción que interfiera con su cargo	[]
--------------------------------------	-----	---	-----	--	-----

1.2 Examen Periódico

Puede continuar laborando	[]	Aplazado	[]	Reasignación de tareas	[]	Temporalidad:	[]	Días
---------------------------	-----	----------	-----	------------------------	-----	---------------	-----	------

1.3 Examen periódico seguimiento de recomendaciones

Puede continuar laborando	[]	Condición de salud con restricción que interfiera con su cargo	[]	Reasignación de tareas	[]	Temporalidad:	[]	Días
---------------------------	-----	--	-----	------------------------	-----	---------------	-----	------

1.4 Reintegro / Post - Incapacidad

Reincorporación al Puesto de trabajo	[]	Condición de salud con restricción que interfiera con su cargo	[]	Reasignación de tareas	[]	Temporalidad:	[]	Días
--------------------------------------	-----	--	-----	------------------------	-----	---------------	-----	------

1.5 EGRESO

Realizado []

EXÁMENES COMPLEMENTARIOS

Optometría	Espirometría	Audiometría	Prueba Psicotécnica	Visiometría	Laboratorios	Otros:
[]	[]	[]	[]	[]	[]	

CONCEPTO DE ACUERDO AL ÉNFASIS

Énfasis	Apto	No cumple	Condición de salud con restricción que interfiera con su cargo	Observaciones
Seguridad vial	[]	[]		
Espacios confinados	[]	[]		
Alturas	[]	[]		
Alimentos	[]	[]		
Actividad deportiva	[]	[]		
Brigadista	[]	[]		
Medicamentos	[]	[]		

ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR REALIZADO [SI]

RECOMENDACIONES GENERALES

Control Nutricional en su EPS	[]	Control periódico por PyP en su EPS	[]	Remisión a su EPS por medicina General o especializada.	[]
Continuar manejo Médico	[]	Uso de E.P.P. de acuerdo al cargo	[X]	Inicio o continuar actividad física mínimo 3 veces por semana	[]
Control periódico ocupacional	[X]	Pausas Activas.	[X]		
Habitos de vida saludable	[X]	Ingreso a P.V.E.	[]	Remisión a EPS/ARL:	[]
Posturas Ergonómicas	[X]	Uso de bloqueador Solar	[]	Realización de pruebas complementarias.	[]
Recomendaciones para manejo de cargas.	[X]	Síglas: EPS: Entidad Promotora de salud - PYP: Promoción y Prevención -ARL: Administradora de Riesgos Laborales.			

Observaciones: RELIZAR CONTROL ANUAL CON OPTOMETRIA, ADOPTAR POSTURAS ADECUADAS EN EL PUESTO DE TRABAJO, PAUSAS ACTIVAS, HIGIENE POSTURAL, USAR EBP, REPORTAR TODO ACCIDENTE O INCIDENTE QUE OCURRA EN EL TRABAJO, PROMOVER LAS MEDIDAS DE AUTOCUIDADO Y CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD DE LA EMPRESA

Priorizar en los programas de vigilancia, los riesgos definidos en la matriz de la entidad.

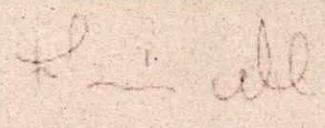
RECOMENDACIONES OCUPACIONALES PREVENTIVAS

OSTEOMUSCULAR: Higiene Postural; estiramientos, Pausas activas	[X]
MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS: Lavado de manos; BPM (Buenas Prácticas de Manufactura.	[]
VISUAL: Pausas activas visuales, iluminación adecuada en el puesto de trabajo. Educación y prevención en higiene visual, Uso de protección visual según tipo de exposición.	[]
ALTURAS: Certificación en alturas y Capacitación al personal.	[]
PIEL: Reportar alteraciones en la piel, uso de protección en zonas expuestas a agentes irritantes..	[]
RESPIRATORIA: Protección según exposición, Uso de E.P.R. (elementos de protección respiratoria).	[]
BIOLÓGICO: Verificación del esquema de vacunación, Uso de elementos de bioseguridad según riesgos.	[]
OTRO:	[]

RECOMENDACIONES / EMPRESA

REALIZAR DISTANCIAMIENTO SOCIAL MINIMO DE 1 METRO, LAVADO FRECUENTE DE MANOS Y AL INGRESO DE LA EMPRESA, USO DEL TAPABOCAS, CAPACITAR A LOS TRABAJADORES PARA EJERCER LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Y BUEN USO DE LOS EBP (ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PERSONAL), SOLICITAR CARNÉ DE VACUNACIÓN DEL COVID 19 A LOS EMPLEADOS Y LA APLICACIÓN DE LAS DOSIS RECOMENDADAS SEGUN LINEAMIENTOS DE MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL.

RECOMENDACIONES / TRABAJADOR

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN QUE ME SUMINISTRADO RESPECTO A MI ESTADO DE SALUD ES REAL Y QUE PUEDE SER CONSTATADA.	
FIRMA DEL MÉDICO  <small>RM 28040/88 L.S.57 5019</small>	FIRMA DEL PACIENTE  FERMIN ANTONIO WHITAKER LLAMAS <small>C.C 79954868</small>
Reg. Médico: 28040/88 Licencia Salud Ocupacional SST 5019	C.C 79954868

San Andrés Isla, 27 enero 2023

Señora

EMILIANA BERNARD STEPHENSON

Gerente Teleislas

San Andrés Isla

Asunto: Cotización

Cordial saludo,

Respetuosamente presento a usted mi propuesta de trabajo para prestar los servicios personales como Director general, investigación / Guionista, en el desarrollo de actividades para la Sociedad de Televisión de las islas Ltda -TELEISLAS-.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 11 MESES

VALOR: El valor de la presente propuesta es

1.CARGO: Investigación/Guionista

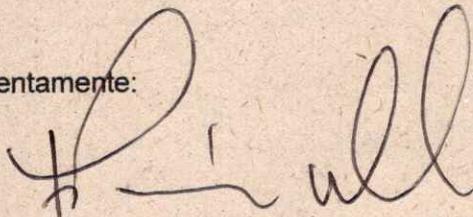
VALOR: \$30.215.532

2.CARGO: Director general

VALOR: \$47.918.982

Total: \$78.134.514

Atentamente:



FERMIN ANTONIO WHITAKER LLAMAS

C.C. N° 79954868 de Bogotá D.C.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

CONTRATO No. 065 DE 2023 SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA. – TELEISLAS Y FERMIN ANTONIO WHITAKER LLAMAS.

CONSECUTIVO	065
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA	FERMIN ANTONIO WHITAKER LLAMAS
IDENTIFICACIÓN	C.C. 79954868
VALOR DEL CONTRATO	SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS.(\$78.134.514) M.CTE.
PLAZO DEL CONTRATO	ONCE (11) MESES.
OBJETO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como DIRECTOR GENERAL E INVESTIGACION GUIONISTA para programas de televisión del canal TELEISLAS.

INTRODUCCIÓN

Entre los suscritos **EMILIANA BERNARD STEPHENSON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.248.881 expedida en Providencia, autorizada por Acuerdo No. 004 de 2015, en su condición de Gerente; quien obra en representación legal de la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Única de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte, la cual en este documento se denominará **TELEISLAS**, y por otra parte, **FERMIN ANTONIO WHITAKER LLAMAS**, mayor de edad, identificado con C.C. No. 79954868, y quien para efectos del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente contrato de prestación de servicios, que se regirá por lo que se pacta a continuación

PRELIMINARES

A) Que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

CONTRATO

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de san Andrés

- B)** Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.
- C)** Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015.
- D)** Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social.
- E)** Que mediante la Resolución 000085 del 31 de enero de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se hace la reglamentación del procedimiento para la asignación y ejecución de los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para los operadores públicos de televisión.
- F)** Que la Resolución 1200 de 2019 y la Resolución 000085 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones consagran las siguientes líneas de inversión: 1) Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma 2) Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal. 3) Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias. 4) Formación y capacitación para el fortalecimiento de los operadores públicos. 5) Recuperación, preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual. 6) Gastos de operación y funcionamiento.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

CONTRATO

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

- G) Que mediante Resolución 00015 del 20 de enero de 2023 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, se aprobó la financiación del Plan de Inversión 2023 de TELEISLAS por la suma de SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.764.355.189).
- H) Que el canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de una persona natural para que preste sus servicios de **DIRECTOR GENERAL E INVESTIGACION GUIONISTA**, mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona.
- I) Que de conformidad con el numeral 6.3 de la Circular Conjunta No. 01 de 2023 de Función Pública se celebrará el contrato de manera excepcional por un plazo mayor de cuatro (4) meses, debido a que el desarrollo de las actividades contratadas no se encuentran vinculadas a funciones permanentes y se encuentran financiados con recursos del proyecto de inversión, denominado PLAN DE INVERSIÓN 2023, cuyo plazo está determinado por el tiempo necesario para cumplir las actividades y entregar los productos requeridos en el marco del ciclo del correspondiente proyecto.
- J) Que teniendo en cuenta la Circular Conjunta No. 100-005- 2022 y la Circular 01 de 2023 emitidas por la Función Pública, se considera pertinente realizar la presente contratación por un término de **ONCE (11) meses**, toda vez que, el presente contratista cuenta con el perfil y el conocimiento, en el área objeto de la contratación, por lo cual, se hace necesario contar con el perfil antes mencionado, logrando así, dar cumplimiento al Plan de Inversión 2023, aprobado por el Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones -MINTIC- .
- K) Que tratándose de actividades para las que actualmente no existe en la planta de personal de la entidad adoptada mediante Acuerdo 04 del 21 de octubre de 2022 y asignada, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de **servicios personales con una persona natural**, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada; por lo anteriormente expuesto resulta evidente que para llevar a cabo la actividad misional propia de nuestro canal es imprescindible contar con los servicios derivados del presente contrato, mientras el canal tenga la posibilidad operativa y financiera para desarrollar las acciones necesarias para de

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

CONTRATO

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

manera progresiva determinar, crear y proveer la planta de personal temporal necesaria y suficiente para suplir las necesidades misionales y administrativas.

CONTENIDO

El contrato se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. – Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como DIRECTOR GENERAL E INVESTIGACION GUIONISTA para programas de televisión del canal TELEISLAS

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO. – El valor del presente contrato es por la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS (\$78.134.514) M.CTE de los cuales, TELEISLAS pagará:

- CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$4.356.271) cada una, Un pago de, Y CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SEIS PESOS (\$136.106) M.CTE., por cada guion e investigación entregado; para lo cual el CONTRATISTA debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago; tales como la certificación del cumplimiento firmado por el supervisor del contrato, en el que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes de salud, pensión y riesgos profesionales del periodo cobrado. Y según haya PAC y disponibilidad en bancos.

CLÁUSULA TERCERA. COMPROMISO PRESUPUESTAL. – Los pagos por concepto de este contrato se imputarán y subordinarán al presupuesto de TELEISLAS para la vigencia fiscal de 2023 según Certificado de Disponibilidad presupuestal:

- **CDP 113**, CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$47.918.982) M.CTE, director general.
- **CDP 111**, TREINTA MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$30.215.532) M.CTE, Investigador guionista.

Del rubro presupuestal 21 4020201 Plan de Inversión

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN. – La ejecución del presente contrato será por el término de ONCE (11) MESES, a partir de la fecha de legalización del presente contrato y suscripción del acta de inicio. 

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

CONTRATO

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. –

El contratista posee las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.
2. Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través de su supervisor.
3. Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.

CLÁUSULA SEXTA. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS. - El contratista se obliga a:

- Ejercer sus obligaciones como director en las cinco (5) emisiones semanales del programa.
- Administrar los recursos técnicos, humanos y logísticos provistos para la producción del programa de televisión Da Music, el director es responsable del equipo humano que trabaja en el programa.
- Dirigir el equipo de realización del programa Da Music
- Dirigir el diseño de las notas; investigaciones, crónicas y reportajes del programa Da Music
- Dirigir el diseño gráfico digital o ayudas audiovisuales (logo, cabezote, cortinillas, etc.) del programa Da Music
- Coordinar en compañía del asistente de producción la preproducción, producción y postproducción del programa Da Music
- Dirigir el uso y tratamientos de contenidos e informaciones del programa.
- Revisar el material y contenidos del programa que estén editados antes de emitirse.
- Revisar las investigaciones planteadas y proponer sugerencias sobre los temas y su tratamiento.
- Realizar los libretos para los 222 capítulos del programa DA MUSIC
- Establecer un cronograma para entrega de los libretos
- Realizar la estructura del libreto
- Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas.
- Otras actividades asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual

CLÁUSULA SÉPTIMA. CONDICIONES DE ENTREGA: No Aplica.

CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN. –El presente contrato opera bajo la supervisión del jefe de Producción. *g/b*

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

CONTRATO

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

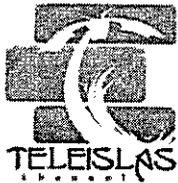
CLÁUSULA NOVENA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato.

CLÁUSULA DECIMA. EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES - De acuerdo con lo establecido con el inciso 2, numeral 3 del Art. 32 de la Ley 80 de 1.993, el contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado expresamente en la cláusula tercera del presente contrato, razón por la cual con este contrato no se genera ningún vínculo laboral entre TELEISLAS, el CONTRATISTA, ni con el personal subcontratado por el CONTRATISTA para el desarrollo del presente acuerdo de voluntades. PARÁGRAFO PRIMERO: Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos laborales) de todo su personal y factura.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. CESIÓN. - EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones contraídas mediante este contrato, salvo autorización previa, expresa y escrita de TELEISLAS, lo cual no le eximirá de responsabilidad.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. INDEMNIDAD. - EL CONTRATISTA mantendrá indemne a TELEISLAS por razón de reclamos, demandas, acciones judiciales o extrajudiciales y costos que surjan como resultado de sus actuaciones durante la ejecución del presente contrato. En caso que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra TELEISLAS por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado a la mayor brevedad posible, para que por su cuenta se adopten oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a TELEISLAS. Si en cualquiera de los eventos

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

CONTRATO

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

antes previstos EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de TELEISLAS ésta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y éste pagará todos los gastos en que TELEISLAS incurra por tal motivo.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. GARANTÍAS. – No aplica.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. DE CONFIDENCIALIDAD - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato. **PARÁGRAFO:** El CONTRATISTA asumirá la responsabilidad frente a TELEISLAS por los daños y perjuicios que se generen en caso de que esta cláusula no sea respetada.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA. CLÁUSULA PENAL. - Si al CONTRATISTA, se le declara la caducidad del contrato, o incumple el objeto contractual, TELEISLAS hará efectiva una sanción pecuniaria hasta por la suma equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por los perjuicios ocasionados. EL CONTRATISTA autoriza a TELEISLAS para descontar de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a multas por incumplimiento, en todo caso de resultar insuficiente, se recurrirá a la jurisdicción coactiva. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La imposición de las multas y de la sanción pecuniaria, se hará mediante acto administrativo debidamente motivado, susceptible del recurso de reposición. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La cláusula penal pecuniaria y las multas que sean eventualmente impuestas, se harán efectivas directamente por TELEISLAS, pudiendo acudir para el efecto, entre otros, a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al CONTRATISTA, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago. **PARÁGRAFO TERCERO:** La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

CONTRATO

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - MULTAS Y PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LAS MULTAS. - EL

CONTRATISTA, acuerda que, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones, a su cargo, TELEISLAS podrá declarar este hecho, conforme la Ley 1474 de 2011, y le impondrá multas equivalentes al cinco por ciento (5%) del valor del contrato. En aplicación del debido proceso, para la imposición de las multas se seguirá el siguiente procedimiento: 1) Una vez verificada por parte de TELEISLAS el supuesto incumplimiento parcial frente a las obligaciones del contrato requerirá por escrito al CONTRATISTA para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la recepción del mismo, entregue por escrito las explicaciones y documentos que permitan evaluar la imputación y posible responsabilidad en el incumplimiento. 2) Una vez obtenida la respuesta del CONTRATISTA y la documentación consolidada, TELEISLAS apoyándose igualmente en los informes presentados por el supervisor, decidirá sobre la viabilidad de imponer o no la multa al contratista, dependiendo de que efectivamente el incumplimiento se encuentre debidamente probado o en su lugar el CONTRATISTA haya justificado plenamente la situación, lo que le será efectivamente comunicado al mismo, por escrito, mediante decisión motivada, con la advertencia de que cuenta con cinco (5) días para interponer el recurso de reposición y agotar la vía gubernativa, contados a partir de la notificación, que en todos los casos deberá ser personal, a través de su Representante Legal.

PARÁGRAFO PRIMERO: La imposición de multas no limita ni anula las sanciones por incumplimiento descritas en el contrato, las indemnizaciones legales a que haya lugar, ni la ejecución de las pólizas de cumplimiento establecidas. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Una vez declarada la caducidad El CONTRATISTA deberá presentar una relación detallada del estado de ejecución del contrato, con base en lo cual se procederá a su liquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: En firme la resolución que declara la caducidad el CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas por la Ley 80 de 1993, y TELEISLAS podrá continuar la ejecución del objeto del contrato con otro contratista. **PARÁGRAFO**

CUARTO: Si TELEISLAS se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, de ser ello posible y procedente. **PARÁGRAFO QUINTO:** La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CADUCIDAD. -TELEISLAS, podrá declarar la caducidad del presente el contrato, por cualquiera de las causales estipuladas en el artículo 18 de la Ley

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, La Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

CONTRATO

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

80 de 1993, mediante resolución debidamente motivada, dispondrá su liquidación e impondrá las sanciones e inhabilidades a que hubiere lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - EL CONTRATISTA manifiesta que no se halla incurso en causal alguna de incompatibilidad o inhabilidad, de que trata el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, para celebrar este contrato, respondiendo en todo caso por dicha manifestación.

CLÁUSULA NOVENA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO. - De conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y pertinentes, el presente contrato podrá ser interpretado, modificado o terminado unilateralmente con sujeción a las disposiciones legales antes citadas, las cuales se consideran incorporadas a este contrato.

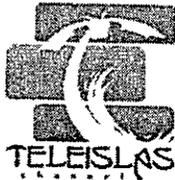
CLÁUSULA VIGÉSIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO: El presente contrato se dará por terminado con la ejecución completa del mismo, salvo los siguientes casos, en que procederá su terminación anticipada: 1) Incumplimiento de EL CONTRATISTA declarado por TELEISLAS, cuando hayan mediado hasta dos comunicaciones por incumplimiento, cumplimiento defectuoso o tardío de sus obligaciones, que realice el Supervisor del contrato. 2) Imposibilidad insuperable para su ejecución. 3) Por mutuo acuerdo entre las partes contratantes. 4) Caducidad.

PARÁGRAFO: Por ser este un contrato bilateral, en caso de mora de una de las partes, podrá la otra pedir su resolución o terminación, con indemnización de perjuicios compensatorios, o hacer efectiva la obligación, con indemnización de los perjuicios moratorios.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. GASTOS DE VIAJE. – La ejecución de este contrato no genera para TELEISLAS gastos de viajes y/o traslados; de ser necesario desplazamiento del personal de la producción fuera del Municipio de San Andrés, estos costos están incluidos dentro del valor total del contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. - En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir, que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

CONTRATO

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado por un término igual al que duren tales circunstancias. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, de manera inmediata, tanto el surgimiento como la terminación de dichas circunstancias. Dentro de un plazo no mayor de diez (10) días desde la fecha de tal aviso, la parte afectada por la fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una carta anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlo, de ser ello procedente, excepto en el evento en que se trate de hechos notorios de público conocimiento, en cuyo caso no deberá realizarse la notificación aquí mencionada. Durante el período en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra parte sobre la situación de la fuerza mayor o el caso fortuito, salvo cuando se trate de hechos notorios de público conocimiento.

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA. SUSPENSIÓN. -Las partes de común acuerdo podrán suspender los plazos del contrato cuando se presenten circunstancias que así lo justifiquen, siempre y cuando con ello no se causen perjuicios a la entidad ni se originen mayores costos para TELEISLAS. De la suspensión se dejará constancia en acta suscrita por las partes en la cual se fijarán los mecanismos para valorar, reconocer o modificar los costos y/u otras condiciones del contrato. Para levantar la suspensión se suscribirá un acta de reanudación del plazo contractual.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. - Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias que surjan del presente contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 68 y 69 de la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes y concordantes con la materia, toda aplicación de la Ley 1563 de 2012 se hará en el centro de arbitraje más cercano.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. RÉGIMEN LEGAL. TELEISLAS celebra el presente contrato bajo el régimen de derecho privado, conforme lo autoriza el numeral 3º del artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y la Ley 1507 de 2012.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

CONTRATO

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA- CLAUSULA ESPECIAL DE TRANSMEDIA: La sociedad de televisión de las islas, Teleislas Ltda., ha incursionado de manera progresiva pero constante en el uso de la transmedia, marcando tendencias en el ámbito cultural y social como vitrina principal de la imagen del pueblo Raizal y de los residentes del Departamento Archipiélago, se reservará el derecho de evaluar el manejo de la social media de sus vinculados, para resguardar el nombre y la imagen del canal regional así como la de la comunidad que esta representa, claro está sin vulnerar los derechos fundamentales de cada uno de los terceros vinculados; de esta manera, EL CONTRATISTA se obliga igualmente a ser partícipe de la elaboración de contenidos y divulgación de los mismos por medio de las plataformas que adopte el Canal para tal fin.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA – TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información publicada en la página web: www.teleislas.com.co y autoriza de manera previa, libre, y debidamente informada el tratamiento de sus datos personales, suministrados a través de este documento y los demás que soportan la contratación. Estos datos sólo serán utilizados de acuerdo a lo estipulado en la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información de TELEISLAS y siguiendo los parámetros definidos en la Ley 1581 de 2012.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIO. - El domicilio contractual para todos los efectos será la ciudad de San Andrés Isla.

CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO. - El presente contrato se considera perfeccionado con la firma de las partes, registró presupuestal correspondiente, aprobación de póliza y la suscripción de la respectiva Acta de Inicio.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, el PRIMER (01) DÍA del mes de febrero de 2023.

POR TELEISLAS

EMILIANA BERNARD STEPHENSON

Gerente TELEISLAS

POR EL CONTRATISTA

FERMIN ANTONIO WHITAKER LLAMAS

C.C. No. 79954868

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA : 2023

No. *RP090

RUBRO 214020201 RECURSOS RECURSOS ORDINARIOS \$30215532
PLAN DE INVERSION

RUBRO 214020201 RECURSOS RECURSOS ORDINARIOS \$47918982
PLAN DE INVERSION

PROVEEDOR : FERMIN ANTONIO WHITAKER 79954868

POR LA SUMA DE : 78,134,514

VALOR EN LETRAS: SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS
CATORCE PESOS M/CTE.

PARA AMPARAR : INVESTIGACION/GUIONISTA/DIRECTOR GENERAL DA

FECHA DE EXPEDICION: 01/02/2023



JOSE FERNANDO FIRAQUIVE
DIRECTOR FINANCIERO

	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 23/11/2020
	ACTA DE INICIO	
	Aprobado por: Jefe de Planeación	Versión: 02

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO/OPS N° 065/2023	
CONTRATANTE	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS
CONTRATISTA	FERMIN ANTONIO WHITAKER LLAMAS
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES COMO DIRECTOR GENERAL, INVESTIGACION, GUIONISTA DE PROGRAMAS DE TELEVISION DEL CANAL TELEISLAS
VALOR	78.134.514
FECHA DE INICIO	01/02/2023
FECHA DE FINALIZACIÓN	31/12/2023
PLAZO	11 MESES

Entre el supervisor del contrato FREDDY ALBERTO WILLIAMS y el contratista **FERMIN ANTONIO WHITAKER LLAMAS** identificado (a) con cedula de ciudadanía N°79954868 de Bogota , suscriben esta acta de inicio con el fin de darle ejecución a la presente Contrato de Prestación de Servicios.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron en la isla de San Andrés el primer (01) día del mes de febrero de (2023).


FREDDY ALBERTO WILLIAMS
 Supervisor


FERMIN ANTONIO WHITAKER LLAMAS
 79954868

POSITIVA
Compañía de Seguros S.A.
N.I.T 860.011.153-6

CERTIFICA

Verificada la base de datos del ramo de ARL de la compañía, se identificó que FERMIN ANTONIO WHITAKER LLAMAS, identificado con Cédula Ciudadanía No. 79954868 contratista de la empresa SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA TELEISLAS, con Nit No. 827000481. Registra como trabajador INDEPENDIENTE con fecha de inicio de cobertura 05/02/2023, para el contrato registrado con fecha desde 01/02/2023 y fecha hasta 31/12/2023, su estado actual de afiliación es ACTIVO y riesgo 2.

Recuerde que una vez cumplida la fecha indicada en el presente certificado, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato deberá realizar una nueva afiliación para continuar con la cobertura en nuestra ARL.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202301012157016.

Dada en Bogotá, a los 6 días del mes de febrero de 2023

Cordialmente

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.